

Expediente No. 2020-00153

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO.

Bogotá D.C., julio primero (01) del dos mil veinte (2020)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., al Despacho de la señora Juez, la ACCION DE TUTELA presentada a través de apoderado por CAROLINA RODRIGUEZ MANCILLA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.292.672, informando que fue recibida por reparto y se asignó la radicación No. 2020-00153.

**YASMIN ZAMBRANO VESGA
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

Bogotá D.C., julio primero (01) del dos mil veinte (2020)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería adjetiva al Doctor MANUEL ALFONSO OSPINA OSORIO, identificado con C.C. No. 7.711.118 y T.P. No. 141.941 del C.S.J. para que actúe en nombre y representación de la demandante.

ADMITASE la presente acción de tutela interpuesta por CAROLINA RODRIGUEZ MANCILLA contra LOGISTICA LABORAL SAS, la NACION - MINISTERIO DE TRABAJO y ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA.

Para establecer los hechos en que se sustenta la presente acción de tutela, se dispone oficiar a LOGISTICA LABORAL SAS, ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA Y LA NACION-MINISTERIO DE TRABAJO, para que a través de sus representantes legales o quienes hagan sus veces en el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS ejerzan el derecho de contradicción y de defensa que les asiste en relación con la presunta vulneración a los derechos fundamentales a la vida, al libre desarrollo de la personalidad, a la estabilidad laboral reforzada de la mujer embarazada, a la salud y a la igualdad de la señora CAROLINA RODRIGUEZ MANCILLA al dar por terminado su contrato de trabajo encontrándose en estado de embarazo sin previa autorización del Ministerio del Trabajo.

Se ordena por secretaría notificar a las partes a través de las direcciones de correo electrónico recepcionbogota@logisticalaboral.co, info@grupologis.co, teriyakisushibar@hotmail.com, notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co y karito1995mancilla@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 02 de julio de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 063

YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria